

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Reembargos Forestales Modalidad B Trámite Subsecuente, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.-  **Juan Ramón Acosta Cebreros**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 015/2020/SIPOT de fecha 22 de enero de 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

22 NOV 2019

NOMBRE: Shawn

HORA: 11:00

RECIBIDO



2019

Año del Camarero.com
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0148/10/19

Oficio N°: 137.01.02.02.1190/2019

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de noviembre de 2019

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Octubre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Aserradero Los Hijos de Zapata" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.209/2011 de fecha 13 de Abril de 2011, que cuenta con el código de identificación T-17-002-GUI-001/11 a [REDACTED] conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	273	292	21736986	21737005
20	208	227	21737006	21737025

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Licenciada Cristina Martín Arrieta. Titular de la unidad coordinadora de delegaciones de la Semarnat
Ingeniero Horacio Bonfil Sanchez- Directora general de gestión forestal y de suelos de la Semarnat.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robledo. Director general adjunto de estudios y enlace con delegaciones de la Semarnat.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos
No. Documento:1951

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Tels: (777) 329 9727; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AFILIADO CONVENIO 001
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0148/10/19

Oficio N°: 137.01.02.02.1190/2019

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de noviembre de 2019

JRAC/MRH/JAN/CMVT

Recibo original
40 REEMBARQUES
26-11-2019

